

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1247** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 0000853/2009, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Estrella & Luna de Fatima S.L con C.I.F B45575255 e Inversiones Prolex S.L con C.I.F. B-45589850, ambas con domicilio en Calle Cuatro Caminos nº 0004 - Villaluenga y Recas.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes/quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Toledo, 18 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100000039-1